

MAR 06 E



República de Honduras
Secretaría de Educación

Comayagüela, M.D.C. 19 de Diciembre, 2012

Oficio Circular No. 0137-SE-2012

Señores (as)
Directores, Coordinadores de Programas y Proyectos
Directores o Jefes de Unidades de Línea
Sus Oficinas

Estimados (as) Señores (as):

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión de notificarles que en aras de mejorar la organización administrativa, la eficiencia en el manejo del recurso humano y el desempeño del mismo dentro de esta Secretaría de Estado, he instruido a la Sub Gerencia de Recursos Humanos No Docentes para que a partir del 02 de enero del año 2013, proceda a efectuar la **REUBICACIÓN** del personal que labora bajo la modalidad de Acuerdo, Contrato y Jornal, en función del puesto nominal que cada funcionario posee.

Lo anteriormente señalado se efectúa en virtud de que la mayor parte de los empleados de esta Secretaría de Estado se encuentra asignado en lugares distintos para los cuales fueron nombrados o contratados mediante sus respectivos acuerdos, contratos o resoluciones. Esta situación ha sido identificada por el Tribunal Superior de Cuentas y nos han solicitado iniciar con acciones orientadas a mejorar lo indicado.

Agradezco su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis muestras de consideración y estima.



MARLON ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado

"La educación nos cambia la vida"

Teléfonos: (504) 238-4325, 238-4260, 237-4192, 237-2035, Fax: (504) 222-8571